



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-64054094-APN-GAYR#SSN - Ariadna Mariel SARRALDE - INSCRIPCIÓN RAE

VISTO el Expediente EX-2026-64054094-APN-GAYR#SSN, la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091, el punto 39.13.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014), y

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del punto 39.13.1. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014) dispone que todos aquellos profesionales que se desempeñan como Auditores Externos en entidades aseguradoras y/o reaseguradoras –de conformidad con lo establecido en el inciso a) de la mentada norma- deben inscribirse en el Registro de Auditores Externos a cargo de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN.

Que a través de las presentes actuaciones, la Contadora Pública Nacional Ariadna Mariel SARRALDE (D.N.I. N° 32.459.949) ha solicitado su inscripción en el mencionado Registro.

Que la citada profesional ha presentado la totalidad de la documentación requerida por el referido cuerpo normativo en orden a la procedencia de la inscripción solicitada, la cual ha sido materia de análisis por parte de las áreas con competencia en la materia.

Que, de conformidad con lo expuesto, la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial (vid Informe IF-2026-67038757-APN-GAYR#SSN), en el marco del cual ha concluido que la aludida profesional se encuentra en condiciones de ser incorporada al Registro de Auditores Externos a cargo de este Organismo de Control.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que corresponde al ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 67 de la Ley de Entidades de Seguros y su Control N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Inscribir en el Registro de Auditores Externos a cargo de este Organismo de Control, a la Contadora Pública Nacional Ariadna Mariel SARRALDE (DNI 32.459.949).

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber a la profesional mencionada en el artículo precedente que oportunamente se le comunicará el número de orden de inscripción en el Registro de Auditores Externos.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, notifíquese electrónicamente a través de la Plataforma de Trámites a Distancia (TAD) a la Contadora Pública Nacional Ariadna Mariel SARRALDE (DNI 32.459.949) y publíquese en el Boletín Oficial.